

SOBRE LOS REPORTES DE FINANCIACIÓN DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE GUSTAVO PETRO

Frente a las recientes declaraciones sobre el financiamiento de campañas, es importante revisar con detalle los reportes de ingresos y gastos de las campañas políticas presidenciales de Gustavo Petro. La información que se presenta a continuación corresponde al informe final de los ingresos y gastos reportados por la campaña de Gustavo Petro ante el Consejo Nacional Electoral a través del aplicativo Cuentas Claras (www.cnecuentasclaras.gov.co)¹, de conformidad con las reglas para la rendición de cuentas y el reporte público de esta información según el artículo 109 de la Constitución política, la Ley 996 de 2005, Ley 1475 de 2011 y las reglamentaciones expedidas por el Consejo Nacional Electoral.

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA

Tabla 1. Ingresos y gastos reportado campaña presidencial Gustavo Petro

REPORTE CAMPAÑA GUSTAVO PETRO PRIMERA VUELTA	VALOR REPORTADO ANTE EL CNE	TOPE DE GASTOS EN PRIMERA VUELTA
Ingresos totales	\$ 19.477.055.890	\$ 28.536.520.492
Gastos totales	\$ 28.384.680.001	

REPORTE CAMPAÑA GUSTAVO PETRO SEGUNDA VUELTA	VALOR REPORTADO ANTE EL CNE	TOPE DE GASTOS EN SEGUNDA VUELTA
Ingresos totales	\$ 11.638.068.743	\$ 13.347.457.427
Gastos totales	\$ 13.199.709.794	

- El reporte de ingresos y gastos realizados por la campaña del presidente Petro muestra tanto en primera como en segunda vuelta un gasto que representó aproximadamente el 99% del tope máximo permitido.
- En términos generales, el reporte de ingresos debería ser similar al de gastos, pero en este caso, en la campaña de Petro los gastos superan los ingresos reportados. Para la primera vuelta esta diferencia es superior a 8 mil millones y en la segunda vuelta se aproxima a mil quinientos millones.
- La diferencia entre ingresos y gastos tanto en primera como en segunda vuelta es un punto que se debe aclarar desde la campaña, puesto que en la primera vuelta no es posible establecer el origen de los recursos que soportan el 31% de los gastos y en la segunda vuelta sucede lo mismo con el 12% de los gastos.

¹ Para consultar con más detalle el reporte de ingresos y gastos de las campañas presidenciales pueden entrar al siguiente enlace: <https://www.monitorciudadano.co/elecciones-contratos/financiacion-presidencia22/#>

- En principio y frente a las declaraciones sobre el financiamiento ilícito y la superación de topes de la campaña presidencial es importante tener en cuenta que los reportes de ingresos y gastos enviados por la campaña presidencial no son congruentes con dichas declaraciones.

INGRESOS Y GASTOS PRIMERA VUELTA

Tabla 2. Ingresos primera vuelta

Código Concepto	Valor	Porcentaje
101. Relación de recursos propios y contribuciones de los familiares	\$ 0	
102. Relación de contribuciones o donaciones de los particulares	\$ 2.000.000	
103. Rendimiento de inversiones	\$ 30.958.900	
104. Rendimiento neto de acto publico	0	
105. Créditos del sector financiero	\$ 18.900.000.000	97,04%
106. Créditos en dinero de particulares	\$ 450.000.000	
107. Relación ayudas en especie valoradas a su precio comercial	\$ 121.960.000	
108. Recursos de la organización que inscribe la candidatura	0	
100. TOTAL DE INGRESOS	\$ 19.477.055.890	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Aplicativo Cuentas

- Según este reporte, la mayor fuente de ingresos para la campaña presidencial de Petro en primera vuelta fue créditos con el sector bancario, acumulando el 97% del total. Estos recursos provienen de préstamos con el Banco de Bogotá, GBS Sudameris S.A. y Confiar Cooperativa Financiera
- No se reportan ingresos por parte del candidato y de sus familiares, ni tampoco aportes de la organización política que inscribió su candidatura.
- Se encuentra una única contribución de particulares a través de una donación (cod 102) por \$2.000.000, realizado por el señor Camilo Ramon Mejía Jurado.
- En el código 106 se registra un crédito otorgado por una persona natural: Viviana Piedad Pérez Arroyo.
- En el código 107, hay dos registros que corresponden a ayudas en especie. El primer registro es de Diego Alejandro Cardona, por \$28.560.000. esta ayuda corresponde a dos vayas fijas, una en la ciudad de Bogotá y la otra en Itagüi. El segundo registro, es de Fernando Ballesteros Valencia, por \$93.400.000 por una donación en especie por cubrimiento de prensa y transmisión de contenidos digitales.

Tabla 3. Gastos primera vuelta

Código Concepto	Valor	Porcentaje
201. Gastos de administración	\$ 2.152.140.188	7,58%
202. Gastos de oficina y adquisiciones	\$ 4.172.425	0,01%
203. inversión en materiales y publicaciones	0	0,00
204. Actos públicos	\$ 1.694.308.346	5,97%
205. Servicio de transporte y correo	\$ 4.155.497.577	14,64%
206. Gastos de capacitación e investigación política	\$ 375.492.570	1,32%

207. Gastos judiciales y de rendición de cuentas	\$ 149.467.000	0,53%
208. Propaganda electoral	\$ 19.534.054.588	68,82%
209. Costos financieros	\$ 281.995.482	0,99%
210. Gastos que sobrepasan la suma fijada por el consejo nacional electoral	0	0,00
211. Otros gastos	0	0,00
200. TOTAL DE GASTOS	\$ 28.384.680.001	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Aplicativo Cuentas

- En la primera vuelta el principal gasto reportado corresponde a propaganda electoral con el 68,8% (\$ 19.534.054.588). Entre los principales gastos se encuentra la pauta con Radio Caracol (\$745.694.453), Caracol TV (\$5.275.565.351), con El Heraldo (\$476.000.000) y con Facebook (\$445.000.000).
- En segundo lugar, se encuentran los gastos de transporte y correo acumulando el 14,6% del total de gastos (\$ 4.155.497.577). Entre estos gastos se destaca el pago a la Sociedad Aérea de Ibagué (\$2.770.000), por transportes aéreos.
- Mientras que, el 6% de los gastos corresponden a actos públicos (\$ 1.694.308.346). Los pagos más grandes corresponden al pago a Mi Colombia Travel SAS por el pago de distintos eventos de cierre de campaña en Bogotá (\$145.000.000), el pago a RVA Logistics (\$121.900.000) y a Jorge Alberto de la Hoz (\$111.748.000) por la organización de eventos de cierre en Barranquilla.

INGRESOS Y GASTOS SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

Tabla 4. Ingresos segunda vuelta

Código Concepto	Valor	Porcentajes
101. Relación de recursos propios y contribuciones de los familiares	0	0,00%
102. Relación de contribuciones o donaciones de los particulares	\$ 30.000.000	0,26%
103. Rendimiento de inversiones	\$ 2.068.743	0,02%
104. Rendimiento neto de acto publico	0	0,00%
105. Créditos del sector financiero	\$ 11.606.000.000	99,72%
106. Créditos en dinero de particulares	\$ 0	0,00%
107. Relación ayudas en especie valoradas a su precio comercial	\$ 0	0,00%
108. Recursos de la organización que inscribe la candidatura	\$ 0	0,00%
100. TOTAL DE INGRESOS	\$ 11.638.068.743	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Aplicativo Cuentas

- Prácticamente la totalidad de los ingresos reportados para la campaña de segunda vuelta (99.72%), corresponden a un crédito con el Banco GNB Sudameris SA por \$11.606.000.000. Este crédito se abonó a la cuenta de la campaña en la Cooperativa Confiar y se constituyó bajo la figura de pignoración al CNE.
- Como en el caso de la primera vuelta, la campaña no reporta aportes del patrimonio del candidato o de sus familiares.
- Se reporta una única contribución de particulares (cod. 102) por \$30.000.000 del señor Luis Gabriel González Marín.

Tabla 5. Gastos segunda vuelta

Código Concepto	Valor	Porcentaje
201. Gastos de administración	\$ 948.836.305	7,2
202. Gastos de oficina y adquisiciones	\$ 16.079.854	0,12
203. Inversión en materiales y publicaciones	\$ 0	0,00
204. Actos públicos	\$ 224.368.369	1,70
205. Servicio de transporte y correo	\$ 1.330.415.260	10,08
206. Gastos de capacitación e investigación política	\$ 1.179.714.120	8,94
207. Gastos judiciales y de rendición de cuentas	\$ 137.300.000	1,04
208. Propaganda electoral	\$9.243.605.905	70,03
209. Costos financieros	\$ 119.389.981	0,90
210. Gastos que sobrepasan la suma fijada por el consejo nacional electoral	\$ 0	0,00
211. Otros gastos	\$ 0	0,00
200. TOTAL DE GASTOS	\$ 13.199.709.794	100,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del aplicativo Cuentas

- En la segunda vuelta, nuevamente el gasto más alto es propaganda electoral representando del 70% del total (\$ 9.243.605.905). En este caso se reporta un pago al Movimiento Colombia Humana por \$1.135.584.111 por propaganda electoral pagada en Google. También se encuentran pagos a Caracol TV por un total de \$1.509.452.191 por pauta en televisión y pagos a Facebook por \$1.703.464.373.
- En segundo lugar, se encuentra los gastos de transporte y correo con el 10%. Entre los principales gastos se encuentra el pago a la Sociedad Aérea de Ibagué por \$800.000.000 y
- En contraste, solo el 1.7% de los gastos corresponden a actos públicos (\$ 224.368.369). Entre los principales gastos se encuentra el pago a TVL Live SAS por \$150.00.000 para producción del evento final de pacto histórico.
- Llama la atención este monto tan bajo de actos públicos si se tiene en cuenta que en este código 204 se deben reportar todos los gastos asociados a todos los actos públicos de su segunda vuelta incluyendo, los cierres de campaña no solo en Bogotá sino también, en las otras ciudades del país.

¿QUÉ SIGUE EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN?

En la audiencia de medida de aseguramiento de Nicolás Petro la Fiscalía aseguró que las pruebas aportadas al proceso de incremento patrimonial, también se constituyen como pruebas de aportes a la campaña presidencial de Gustavo Petro. Asegura la Fiscalía que la procedencia de los recursos constituye un indicio relacionado con lavado de activos.

De acuerdo con el marco normativo vigente, lo que podría seguir en el proceso de investigación es:

- La investigación por cualquier delito cometido por el Presidente de la República se regirá por la Ley 600 de 2000. Por lo que la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes iniciará el proceso de juicio especial de oficio, por denuncia de cualquier ciudadano o por informe de autoridad (Art 419). En este proceso el expediente y las deliberaciones deberán ser públicas (Art 426) y no hay lugar a medida de aseguramiento durante la investigación (Art 431).

- El término de la investigación será de 30 días, pero cuando se deba investigar a más de una persona o más de un delito se extenderá el periodo por 60 días. Cumplido el término el Representante Investigador deberá presentar a la Comisión el Proyecto de Resolución de acusación² o de Preclusión de investigación (si se considera que se debe cerrar la investigación), si este aprueba se pasa a estudio y votación³ de la Plenaria de la Cámara de Representantes.
- Si por mayoría absoluta la Plenaria acepta el Proyecto de Resolución de Acusación, el expediente pasará a la Comisión de Instrucción de Senado en donde se proyectará el informe admitiendo o rechazando la acusación⁴.
- En caso de que la Plenaria del Senado apruebe el Informe de acusación⁵ el Presidente deberá suspender sus actividades (Art 448 y Art 175 de la Constitución Política).
- Debido a que la violación de topes de campaña contempla sanciones de multa, privación de la libertad e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas el proceso pasa a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (art 449), donde la Comisión de investigación deberá obrar como acusador.
- Es importante recordar que durante todo el proceso la Policía Judicial, la Fiscalía, Magistrados de las Salas Penales de los Tribunales Superiores y otras entidades con funciones de investigación pueden cooperar con la Comisión de Investigación y Acusación para lo necesario.
- Para que el proceso pueda cumplir con los estándares de calidad y transparencia es necesario garantizar que tanto los miembros de la Comisión de Investigación y Acusación como el Representante-Investigador, el Senador-Instructor y las entidades que acompañen el proceso mantengan posiciones neutrales y, actúen con objetividad para la valoración de pruebas y el desarrollo del proceso.
- Este proceso marca un precedente importante para avanzar hacia una financiación de campañas transparente, acompañada de una rendición de cuentas en tiempo real. Se reitera la necesidad de contemplar una reforma política que fortalezca las capacidades e independencia del órgano electoral y mecanismos para avanzar hacia la financiación mixta que en efecto cumpla con la preponderancia de los aportes públicos vía anticipo y la identificación de otros delitos electorales.

2 La Comisión deberá reunirse dentro de los 5 días siguientes a la presentación del Proyecto de Resolución para decidir.

3 La Plenaria de la Cámara de Representantes deberá reunirse dentro de los 5 días siguientes a la presentación del Proyecto y tendrá 15 días adicionales para estudiar, modificar y decidir.

4 La Comisión de Instrucción tendrá 2 días después de que el Senador-Instructor presente el Proyecto para estudiar y decidir.

5 La Plenaria deberá reunirse máximo 8 días después de la aprobación del Informe por parte de la Comisión de Instrucción.